

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0066-2022/SBN-GG**

San Isidro, 15 de junio de 2022

### **CONSIDERANDO:**

El Memorando N° 00539-2022/SBN-OAF de fecha 10 de junio de 2022, del Jefe de la Oficina Administración y Finanzas; el Informe N° 00604-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 14 de junio de 2022, del Sistema Administrativo de Personal, y;

### **VISTOS:**

Que, mediante la Resolución N° 034-2013/SBN-SG de fecha 10 de junio de 2013, se autorizó la cobertura de la plaza N° 36 Supervisor de Contabilidad del Sistema Administrativo de Contabilidad por el servidor Carlos Alberto Montoya Zúñiga, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado;

Que, con la Resolución N° 0064-2022/SBN-GG de fecha 09 de junio de 2022, la Gerencia General otorga licencia sin goce de haber al servidor CARLOS ALBERTO MONTOYA ZÚÑIGA, Supervisor del Sistema Administrativo de Contabilidad de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales, a efectos de que se desempeñe en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, conforme a lo dispuesto por la Ata Dirección, cuya designación se efectuó con la Resolución N° 0046-2022/SBN de fecha 9 de junio de 2022;

Que, mediante el Memorando N° 00539-2022/SBN-OAF de fecha 10 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas solicita que se disponga la encargatura del Sistema Administrativo de Contabilidad, para lo cual se propone al servidor Francisco Ricardo Matos Cárdenas como Supervisor encargado del mencionado sistema, por lo que adjunta el correo electrónico de fecha 10 de junio de 2022 de dicho servidor, en el que manifiesta su consentimiento al respecto;

Que, con el Informe N° 00604-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 14 de junio de 2022, el Sistema Administrativo de Personal evaluó lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, concluyendo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, con el fin de asegurar la continuidad del servicio del Sistema Administrativo de Contabilidad, en el marco de lo previsto en el numeral 6.1) de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN – “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales – SBN”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se dispone que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “Reglamento interno de los/las servidores civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y sus modificatorias, se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones como la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de licencia, entre otros supuestos; asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público, el pedido de encargo será mediante resolución de Gerencia General;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Sistema Administrativo de Contabilidad, resulta necesario encargar las funciones de Supervisor del mencionado Sistema;

Con el visado del Sistema Administrativo de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el REGL-001-2018-SBN/GG aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, al servidor Francisco Ricardo Matos Cárdenas, las funciones de Supervisor del Sistema Administrativo de Contabilidad de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en tanto dure la licencia sin goce de haber otorgada al Supervisor titular, a través de la Resolución N° 0064-2022/SBN-GG.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al servidor señalado en el artículo 1 y al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Visado por**

**OAJ**

**SAPE**

**Firmado por**

**GG**